

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #47, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 7 y 8 de mayo de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. Milagros Ortega Vda. García
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Rita Rivera Castro
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
9. Hon. Edilberto Rosario Miranda
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
12. Hon. Saúl González Gerena
13. Hon. Pedro Cruz Cruz
14. Hon. Benigno Morales Morales


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #56
Resolución #47**

Serie 1995-96

Presentada por: Hon. Iris N. Ramos Cofresí, Hon. Anthony Medina Flores, Hon. Efraín Díaz Robledo, Hon. Juan R. Acosta Pérez, Hon. Aurora Castillo Quiñones, Hon. Angel C. Cora Romero, Hon. Francisco Francois Figueroa, Hon. Saúl González Gerena, Hon. Rita Rivera Castro, Hon. Edilberto Rosario Miranda, Hon. Milagros Ortega Vda. García, Hon. Benigno Morales Morales, Hon. Maximino Espinosa Rodríguez, Hon. Efraín Meléndez Arroyo, Hon. Pedro Cruz Cruz, Hon. Efraín Vázquez Vázquez

**PARA DECLARAR LA SEMANA DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 1996 COMO LA
SEMANA DEL BOMBERO EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU NOBLE LABOR.**

POR CUANTO: Fundamentado por una genuina necesidad de nuestro pueblo se crea mediante la Ley Número 158 del 9 de mayo de 1942, el Servicio de Bomberos de Puerto Rico, y bajo la Ley Número 43 del 21 de junio de 1988, El Cuerpo de Bomberos.

POR CUANTO: Durante cincuenta y tres años el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico ha sido el organismo responsable de salvaguardar la vida y la propiedad contra los incendios.

POR CUANTO: El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico labora veinticuatro horas al día, protegiendo vidas y propiedades, mediante la prevención y la extinción de incendios, llevando a cabo una labor educativa que incluye simulacros, planes de escape y demostraciones de equipo de extinción.

POR CUANTO: Los bomberos son dignos ejemplos de servidores públicos, abnegados y valerosos que día a día arriesgan su vida y su salud para proteger el pueblo de Puerto Rico.

POR TANTO : RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Declarar la semana del *12 al 18 de mayo de 1996* como la *Semana del Bombero* en justo reconocimiento a su noble labor.

SECCIÓN 2 : Hacerle entrega de esta resolución al Cuerpo de Bomberos de Humacao, y a los medios de comunicación locales para su conocimiento y divulgación.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL DÍA 8 DE MAYO DE 1996.**


**JUAN R. ACOSTA PÉREZ
VICE-PRESIDENTE**


**LUIS MIGUEL CASTRO DÍAZ
SECRETARIO**